

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de ENERO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 5 /2018

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, el Expediente Administrativo MPT0011 4/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo el agente Roberto Gastón Coutenceau, Legajo Personal N°4650, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio de la Secretaría General de Gestión, presenta su renuncia a partir del día 02 de diciembre del año 2017.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 28 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente mencionado, a partir del día 02 de diciembre del año en curso, de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

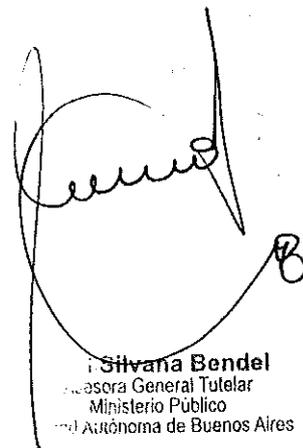
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto consolidado,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

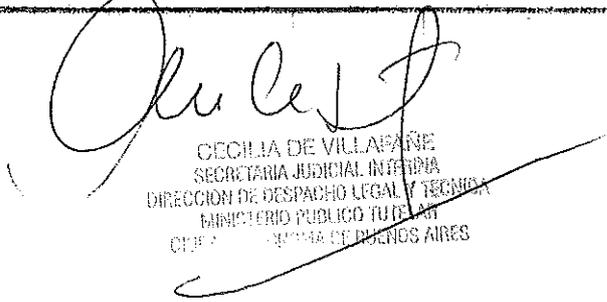
Artículo 1.- Aceptar la renuncia del agente Roberto Gastón Coutenceau, Legajo Personal N° 4650, al cargo de Auxiliar de Servicio de la Secretaría General de Gestión, a partir del día 02 de diciembre del año 2017, en los términos del artículo 27 y 28 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	5/2018	T°	XIX
F°	8	FECHA	18-01-18



CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES